



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDIA N° 07

MIRAFLORES, 09 de Julio del 2001

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Julio se celebra el 180° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Que es deber del gobierno local realzar este magno acontecimiento, incentivando la participación cívica del vecindario y afirmando el respeto a los símbolos de la Patria.

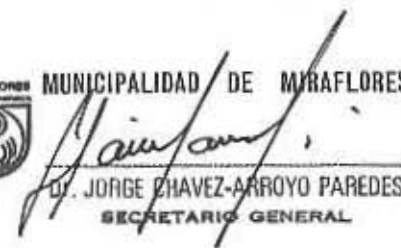
En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853;

DECRETA:

Artículo Primero.- Disponer el embanderamiento general del Distrito de Miraflores durante los días 27, 28, 29 y 30 de Julio, con motivo de Fiestas Patrias.

Artículo Segundo.- La Policía Municipal se encargará de verificar el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DR. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

BRUNO CRESPO ALVAREZ
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía